

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0820/2023

La Paz, 22 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico IN/DGAM/JCP-SEP N° 0024/2023 de 22 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del SEP, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante el cual, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la Convocatoria Pública de Institucionalización de cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional, para las gestiones educativas y académicas 2024, 2025 y 2026, los antecedentes, todo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla y el Parágrafo II, establece que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación.

Que el Parágrafo III del Artículo 91 del Texto Constitucional, dispone que la educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

Que el Parágrafo I del Artículo 96 de la Ley Fundamental, instituye que es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación.

Que el Artículo 232 de la Norma Suprema, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Parágrafo II del Artículo 3 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público, determina que las carreras administrativas en Magisterio Público, se regularán por su legislación especial aplicable.

Que el Parágrafo VII del Artículo 2 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", establece que el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, es el instrumento normativo de vigencia plena que garantiza la carrera docente, administrativa y de servicio del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Artículo 8 de la Ley de la Educación, establece que la estructura del Sistema Educativo Plurinacional comprende: **a)** Subsistema de Educación Regular, **b)** Subsistema de Educación Alternativa y Especial y **c)** Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

Que el Parágrafo V del Artículo 35 de la Ley N° 70, dispone que la gestión institucional de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras, se realizará a través de los Directores Generales quienes deberán ser profesionales con grado superior al que otorgan las Escuelas.

Que el Parágrafo II del Artículo 46 de la Ley de la Educación, instituye que los Rectores de los Institutos Técnicos, Institutos Tecnológicos y Escuelas Superiores, serán profesionales con grado académico superior a los programas ofertados.

Que el Artículo 71 de la Ley N° 070, instituye que la Administración y Gestión de la Educación es la instancia que planifica, organiza, dirige y controla los recursos del Sistema Educativo Plurinacional, con participación social.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Que el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley de la Educación, señala que el Estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Artículo 74 de la Ley N° 070, determina los objetivos de la Administración y Gestión del Sistema Educativo, entre otros: planificar, organizar, ejecutar, dirigir y evaluar la administración y gestión en todos los subsistemas, niveles y modalidades, con participación social.

Que el Numeral 1 del Artículo 79 de la Ley de la Educación, señala que los Directores y Subdirectores Departamentales serán designados por el Ministerio de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación; el Numeral 2, determina que los Directores Distritales de Educación serán designados por las y los Directores Departamentales de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia, en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación y el Numeral 3 del mencionado Artículo, establece que los Directores de Núcleo y Unidades Educativas serán designados por las y los Directores Distritales de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación.

Que la Disposición Transitoria Decima de la Ley de la Educación, dispone que todos los cargos y autoridades de los subsistemas y niveles del Sistema Educativo Plurinacional, deberán adecuarse a las estructuras de administración y gestión establecidas en la presente ley, a través de procesos de institucionalización de acuerdo al reglamento del escalafón y los reglamentos específicos, en concordancia a la Constitución Política del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, aprueba el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.

Que el Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010, tiene por objeto garantizar que los procesos de selección, calificación y designación de cargos Directivos, de Personal Docente, Administrativo, de Apoyo y Servicio del Sistema Educativo Plurinacional, emergentes de convocatorias públicas, se basen exclusivamente en méritos profesionales, formación técnico-pedagógica y probada experiencia en el servicio educativo, estableciendo la prohibición de considerar la existencia de vetos y procesos sindicales que implican actos de exclusión, discriminación o restricción de derechos constitucionales; asimismo, determina la prohibición que en los procesos de calificación, selección y designación, emergentes de Convocatorias Públicas para optar a los cargos Directivos de los Servicios Departamentales de Educación, Directores Distritales de Educación, Directores de Institutos de Formación Docente, Directores de Institutos Técnicos, Directores de Unidades Educativas, Personal Docente, Directores de Institutos Técnicos, Directores de Unidades Educativas, personal Docente y Administrativo, de Apoyo y Servicio del Sistema Educativo Plurinacional, se considera la inexistencia de vetos y procesos sindicales como causal de exclusión.

Que el Decreto Supremo N° 0813 de 9 de marzo de 2011, reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación.

Que el Artículo 95 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, instituye las atribuciones del Ministro de Educación, entre otras: ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación; asimismo, ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

Que la Resolución Ministerial N° 0373/2023 de 19 de mayo de 2023, resuelve aprobar las Directrices para la modificación de la Estructura Organizacional de las Direcciones Departamentales de Educación y la Estructura Organizacional Base.

Que la Resolución Ministerial N° 0754/2023 de 05 de septiembre de 2023, aprueba las modificaciones e incorporaciones en el texto del Manual de Organización y Funciones de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, y Unidades Académicas.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Que la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0638/2013 de 28 de mayo, con relación a los alcances del Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010, estableció que: "Someter a un condicionamiento de acreditación sindical para el acceso a un cargo público implicaría confundir la actividad estatal y con la sindical como sucedía en la edad media menoscabando la transparencia en los procesos de reclutamiento de personal y afectando el principio de igualdad de oportunidades..." Sic. Más adelante, señaló que: "...este Tribunal debe observar que el cargo al cual postuló el accionante refiere a un puesto educativo relacionado al derecho a la educación que por sí misma involucra la facultad de ser instruido en los términos que la Constitución establece, sino también el derecho de acceder al plantel docente en base al principio de igualdad de oportunidades y a parámetros transparentes de selección ello en atención a que la calidad educativa provoca mayor cuidado en la decisión respecto a las observaciones al proceso de selección por parte de los postulantes."

CONSIDERANDO II:

Que el Informe Técnico IN/DGAA/UGP-SEP N° 0024/2023 de 22 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del SEP, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señala que tomando en cuenta la culminación de la gestión administrativa de autoridades educativas del Sistema Educativo Plurinacional en la presente gestión, establecida en su Reglamento, donde señala que la institucionalización es por las gestiones educativas 2021, 2022 y 2023, concluyendo indefectiblemente su cargo institucionalizado el 31 de diciembre de 2023, independientemente de la fecha de su designación; en ese sentido, la Unidad de Gestión de Personal del SEP, proyectó la convocatoria a la Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional para las gestiones educativas 2024, 2025 y 2026, en el marco de la normativa vigente. El proyecto de convocatoria a la Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional para las gestiones educativas 2024, 2025 y 2026, considera los cargos del Nivel Departamental de Gestión; Directivos de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Formación Artística, Centros de Capacitación Artística, Escuelas Bolivianas Interculturales, Personal Directivo, Docente y Administrativo de Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas; en ese sentido, recomienda la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe la Convocatoria Pública de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional, para las gestiones educativas y académicas 2024, 2025 y 2026.

Que el Informe Legal IN/DGAJ/UJAJ N° 0950/2023 de 22 de septiembre de 2023, emitido por el Profesional en Análisis Jurídico II de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consideración a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público; Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"; Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957; Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010; Decreto Supremo N° 0813 de 09 de marzo de 2011; Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo; Resolución Ministerial N° 0373/2023 de 19 de mayo de 2023; Resolución Ministerial N° 0754/2023 de 05 de septiembre de 2023; Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0638/2013 de 28 de mayo de 2013, concluye recomendando la emisión de la disposición normativa que apruebe la Convocatoria Pública N° 0001/2023, de Institucionalización de cargos directivos del Sistema Educativo Plurinacional, por las Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, por encontrarse sustentado y justificado en el Informe Técnico IN/DGAA/UGP-SEP N° 0024/2023 de 22 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del SEP, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, y por no contravenir normativa legal en vigencia.

CONSIDERANDO III:

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre ellas, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4623 de 19 de noviembre de 2021, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Edgar Pary Chambi, como Ministro de Educación.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y Decreto Presidencial N° 4623 de 19 de noviembre de 2021;

RESUELVE:

Artículo 1.- (APROBACIÓN). Aprobar la **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0001/2023, DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL, POR LAS GESTIONES EDUCATIVAS 2024, 2025 Y 2026**, que en Anexo, constituye parte integrante e indivisible del presente instrumento normativo.

Artículo 2.- (PUBLICACIÓN). Autorizar a la Unidad de Comunicación Social, la publicación de la mencionada Convocatoria en un medio de comunicación escrito de alcance nacional, a la Unidad de Gestión de Personal del SEP en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>. y a la Unidad de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Planificación de esta Cartera de Estado en la página web del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO). Los Viceministerios de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de Formación Profesional, a través de las instancias correspondientes, Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP, Dirección General de Planificación, a través de la Unidad de Sistemas; Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales Educativas, quedan encargados del cumplimiento del presente instrumento normativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Wilfredo Yujra Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yerika Heredia Hesso
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO



EFCP
ME/VER/VEAE/VESFP

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0001/2023 INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL GESTIONES EDUCATIVAS 2024, 2025 Y 2026

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIONES DE EDUCACIÓN REGULAR Y DE ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIONES DISTRITALES EDUCATIVAS
DIRECCIONES DE UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
DIRECTIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES
ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, se convoca al proceso de institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional, Docentes y Administrativos de ESFM, por las gestiones educativas 2024, 2025 y 2026.

Conforme a los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, las maestras y maestros pueden postular sin ningún tipo de impedimento, ni veto sindical, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013.

I. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A) CARGO: DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- Cédula de Identidad vigente.
- Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- Categoría Segunda como mínimo.
- Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro de Educación, Director General, Director Administrativo, Director Académico, Coordinador de Unidad Académica de Escuela Superior de Formación de Maestros. En caso de Directivos de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística como: Rector

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Director Académico o Director Administrativo (**solo maestros normalistas**).

- h) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables (**excepto el inciso g**).
- i) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- j) Tener 150 puntos en méritos como mínimo.

B) CARGO: SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

CARGO DE SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN REGULAR, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Segunda como mínimo.
- g) Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro de Educación, Director General, Director Administrativo, Director Académico, Coordinador de Unidad Académica de Escuela Superior de Formación de Maestros. En caso de Directivos de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística como: Rector, Director Académico o Director Administrativo (**solo maestros normalistas**).
- h) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables (**excepto el inciso g**).
- i) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- j) Tener 150 puntos en méritos como mínimo.

C) CARGO: SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de Maestra/o Normalista, Resolución Ministerial de Titular por Antigüedad con Licenciatura en áreas técnicas, tecnológicas o artísticas o Título Profesional con grado académico de Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- d) Haber desempeñado funciones como Autoridad Educativa en el SEP, Directivos, Docencia en Institutos Técnicos, Tecnológicos y de Formación Artística, fiscales y que



convenio, 5 años como mínimo.

- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

D) CARGO: DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Tercera como mínimo.
- g) Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro de Educación, Director General, Director Administrativo, Director Académico, Coordinador de Unidad Académica de Escuela Superior de Formación de Maestros. En caso de Directivos de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística como: Rector, Director Académico o Director Administrativo (**solo maestros normalistas**).
- h) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables (**excepto el inciso g**).
- i) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- j) Tener 120 puntos en méritos como mínimo.

E) CARGO: DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA Y CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- e) Categoría Cuarta como mínimo.
- f) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables.
- g) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- h) Tener 100 puntos en méritos como mínimo, en estricta sujeción al criterio de pertinencia según el subsistema al que se postula y al área que corresponda.

3. Presentación de documentos indispensables para la calificación de méritos para los siguientes cargos: Director Departamental de Educación, Subdirector Departamental, Director Distrital, Director de Unidad Educativa y/o Centro de Educación.

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- b) Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación. Para los Directores Departamentales y Subdirectores, Directivos ESFM en función la certificación será emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
- d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado (solo para la designación).
- e) Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

DIRECTIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES

CARGOS DE RECTOR, DIRECTOR ACADÉMICO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS.

A) CARGO: RECTOR DE INSTITUTO TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>
2. **Requisitos indispensables:**
 - a) Cédula de Identidad vigente.
 - b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
 - c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de Maestra/o Normalista, Resolución Ministerial de Titular por Antigüedad con Licenciatura en áreas técnicas, tecnológicas o artísticas o Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura en áreas Técnicas, Tecnológicas, Productivas, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa o Gestión Educativa.
 - d) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito educativo.
 - e) Experiencia específica de cuatro (4) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado funciones como autoridad en Institutos Técnicos, Tecnológicos de carácter público y/o de convenio.
 - f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

B) CARGO: DIRECTOR ACADÉMICO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de Maestra/o Normalista, Resolución Ministerial de Titular por Antigüedad con Licenciatura en áreas técnicas, tecnológicas o artísticas o Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura o Técnico Superior en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva, Industrial o en Ciencias de la Educación o Pedagogía con experiencia en el área técnica tecnológica.
- d) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito educativo.
- e) Experiencia específica de tres (3) años mínimo de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado funciones como autoridad en Institutos Técnicos, Tecnológicos de carácter público y/o de convenio.
- f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

C) CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura o Técnico Superior en áreas económicas, financieras o administrativas. Para el caso de maestras y maestros normalistas, contar con Licenciatura en áreas económicas, financieras o administrativas.
- d) Experiencia en el ejercicio profesional de tres (3) años mínimo en entidades públicas o privadas en áreas económicas, financieras o administrativas.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

CARGOS DE RECTOR, DIRECTOR ACADÉMICO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES.

D) CARGO: RECTOR

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).

- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura en carreras artísticas o Técnico Superior en áreas artísticas o Ciencias de la Educación, Pedagogía o Título de Maestro/a de las Artes otorgado por el Ministerio de Educación.
- d) Experiencia específica de tres (3) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado funciones como autoridad en Instituciones de Educación Superior (Instituciones de Formación Artística de carácter público, privado y/o de convenio).
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

E) CARGO: DIRECTOR ACADÉMICO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura en carreras artísticas o Técnico Superior en áreas artísticas o en Ciencias de la Educación, Pedagogía o Título de Maestro/a de las Artes otorgado por el Ministerio de Educación.
- d) Experiencia específica de dos (2) años de docencia en Educación Superior (Instituciones de Formación Artística de carácter público, privado y/o de convenio).
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

F) CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura o Técnico Superior en áreas económicas, financieras o administrativas. Para el caso de maestras y maestros normalistas, contar con Licenciatura en áreas económicas, financieras o administrativas.
- d) Experiencia específica en el ejercicio profesional de tres (3) años mínimo en entidades públicas o privadas en áreas económicas, financieras o administrativas.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: RECTOR, DIRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES.

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- b) Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Educación. Para los Directores Departamentales y Subdirectores, Directivos ESFM en función la certificación será emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

- d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado (solo para la designación).
- e) Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESFM/UA

A) CARGO: DIRECTOR GENERAL

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Tercera como mínimo.
- g) Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro de Educación, Director General, Director Administrativo, Director Académico, Coordinador de Unidad Académica de Escuela Superior de Formación de Maestros. En caso de Directivos de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística como: Rector, Director Académico o Director Administrativo (**solo maestros normalistas**).
- h) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables (**excepto el inciso g**).
- i) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- j) Tener 150 puntos en méritos como mínimo y al área que corresponda.

B) CARGO: DIRECTOR ACADÉMICO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).



- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Tercera como mínimo.
- g) Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro de Educación, Director General, Director Administrativo, Director Académico, Coordinador de Unidad Académica de Escuela Superior de Formación de Maestros. En caso de Directivos de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística como: Rector, Director Académico o Director Administrativo (**solo maestros normalistas**).
- h) Duplicado de RDA con los requisitos indispensables (**excepto el inciso g**).
- i) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- j) Tener 150 puntos en méritos como mínimo y al área que corresponda.

C) CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación (deseable).
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura en: Administración de Empresas, Auditoría Financiera, Auditoría, Contaduría Pública o Economía, otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el ámbito Económico, Administrativo y Financiero otorgado por el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Contar mínimo con tres (3) años de experiencia en el área administrativa en entidades públicas o privadas en áreas económicas, financieras o administrativas.
- g) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

D) CARGO: COORDINADOR DE UNIDAD ACADÉMICA

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría, o Doctorado) en el ámbito Educativo, otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Tercera como mínimo.
- g) Documento que acredite haber ejercido un cargo Institucionalizado por tres gestiones educativas consecutivas en algunos de los siguientes cargos: Director Departamental, Subdirector de Educación, Director Distrital, Director de Unidad Educativa o Centro Educativo, Director General, Director Administrativo, Director Académico de Escuela Superior de Formación de Maestros, Coordinador de Unidad Académica, Coordinador IEPC-PEC de ESFM, Docente de ESFM/UA, Rector, Director Académico, Director Administrativo, de Instituto Técnico, Tecnológico o de Formación Artística (maestro normalista).
- k) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables **(excepto el inciso g)**.
- l) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- h) Tener 150 puntos en méritos como mínimo y al área que corresponda.

E) CARGO: COORDINADOR ACADÉMICO - IEPC – PEC

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>
2. **Requisitos indispensables:**

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en Planificación, Investigación, Diseño Curricular o en el Ámbito Educativo otorgado por la Universidad Pedagógica, Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría Cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 120 puntos en méritos como mínimo y al área que corresponda.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES

F) CARGO: ASESOR LEGAL

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Matrícula vigente del Registro Público de Abogados del Ministerio de Justicia.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación (deseable).
- e) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Abogado otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- f) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el área de Derecho Administrativo, Civil, Penal o Constitucional otorgado por el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- g) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- h) Certificado de Trabajo que acredite tres (3) años de experiencia mínima en el ejercicio de la Abogacía en el ámbito público o privado.

G) CARGO: CATEDRÁTICO - DOCENTE

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación de la especialidad a la que postula.
- d) Título Profesional o Título en Provisión Nacional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros de la especialidad a la que postula, o Licenciatura de la especialidad a la que postula otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el Ámbito Educativo otorgado por la Universidad Pedagógica, el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 100 puntos en méritos como mínimo y al área que corresponda.

H) CARGO: CATEDRÁTICO - DOCENTE LENGUA ORIGINARIA

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título Profesional o Título en Provisión Nacional con grado académico de Licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros o Título Profesional otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas o Certificado de Lengua Originaria Nivel Avanzado Oral y Escrito, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el Ámbito Educativo otorgado por la Universidad Pedagógica, el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 100 puntos en méritos como mínimo.

I) CARGO: CATEDRÁTICO – DOCENTE ÁREA PRODUCTIVA

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad o Título Profesional Homologado como maestro normalista por el Ministerio de Educación.
- d) Título de Licenciatura, Ingeniería en el Área Productiva que requiere la ESFM o UA, otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el área Técnica Tecnológica Productiva, otorgado por la Universidad Pedagógica, el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 100 puntos en méritos como mínimo.

J) CARGO: CATEDRÁTICO - DOCENTE DE APOYO - INTERPRETE

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (sólo varones).

- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad, en Educación Especial para Personas con Discapacidad.
- d) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura de Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros de Educación Especial para Personas con Discapacidad o Licenciatura en Educación Especial, otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en Lengua de Señas Boliviana y/o en Lectura del Sistema Braille o en el Ámbito Educativo otorgado por la Universidad Pedagógica, el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 100 puntos en méritos como mínimo.

K) CARGO: CATEDRÁTICO - DOCENTE RESPONSABLE DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad.
- d) Título Profesional o Título en Provisión Nacional con grado académico de Licenciatura de Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros de Cosmovisiones, Filosofía Sicológica o Licenciatura en Psicología, Trabajo Social o Psicopedagogía otorgado y reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Título otorgado por el Ministerio de Educación, en el caso de las universidades privadas.
- e) Título de Postgrado (Diplomado, Especialidad, Maestría o Doctorado) en el Ámbito Educativo o en su especialidad otorgado por la Universidad Pedagógica, el Sistema Universitario Boliviano o universidades privadas.
- f) Categoría cuarta como mínimo.
- g) Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables.
- h) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- i) Tener 100 puntos en méritos como mínimo.

L) CARGO: TÉCNICO I - TÉCNICO RESPONSABLE DE SISTEMAS Y ARCHIVO KÁRDEX

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en: Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Analista de Sistemas o Sistemas Informáticos.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ámbito de su formación.

e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

M) CARGO: TÉCNICO I - TÉCNICO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en: Contaduría Pública, Auditoría Financiera o Auditoría.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

N) CARGO: TÉCNICO I - TÉCNICO RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Auditoría Financiera, Auditoría, Ingeniería Comercial o Contabilidad.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

O) CARGO: TÉCNICO I - TÉCNICO RESPONSABLE DE SALUD PREVENTIVA

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Matrícula profesional emitida por el Ministerio de Salud (vigente).
- d) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en: Medicina o Enfermería. Para las ESFM o UA, que cuenten con la formación exclusiva en la especialidad de Educación Física y Deportes: Medicina, Kinesiólogo o Fisioterapeuta.
- e) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

P) CARGO: TÉCNICO II - TÉCNICO DE SISTEMAS Y SOPORTE INFORMÁTICO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniera de Software, Analista de Sistemas, Programador de Sistemas o Sistemas Informáticos.

- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Q) CARGO: TÉCNICO II - TÉCNICO DE BIBLIOTECA

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Técnico Superior o Licenciatura en: Bibliotecología y Archivos, Archivística, Gestión Documental, Informática, Ingeniería de Sistemas.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ámbito de su formación.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

R) CARGO: TÉCNICO II - TÉCNICO CAJERO

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional de Licenciatura o Técnico Superior en: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Contabilidad General o Bancaria.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

S) CARGO: SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESFM O DE COORDINACIÓN DE UA.

1. Inscripción en la página web: <http://sisep.minedu.gob.bo>

2. Requisitos Indispensables:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo para varones).
- c) Título Profesional o Título en Provisión Nacional a nivel Técnico Superior de Secretariado Ejecutivo.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en el ejercicio de su profesión.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CATEDRÁTICO DOCENTE ESFM/UA, PERSONAL TÉCNICO ESFM/UA.

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- b) Certificación CENM (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación. Para los Directores Departamentales y Subdirectores, Directivos ESFM en función la certificación será emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
- d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado (solo para la designación).
- e) Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

II. INSCRIPCIÓN

Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos, podrán inscribirse al proceso de institucionalización a través de la página web del Ministerio de Educación: <http://sisep.minedu.gob.bo/>, realizando el correcto llenado del formulario pertinente.

Los interesados podrán postularse hasta Tres (3) cargos: Dos (2) Cargos en un mismo Subsistema de Educación y Un (1) Cargo en otro Subsistema de Educación, definido por la convocatoria pública. Caso contrario inhabilitará al postulante a continuar con el proceso y etapas de la institucionalización.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN.

A) PARA CARGOS DE DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN REGULAR, DE ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	24 de septiembre de 2023
2	Inscripción de postulantes en la página web http://sisep.minedu.gob.bo	25 septiembre al 27 de octubre de 2023
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados, en la página web del Ministerio de Educación	28 de octubre de 2023
4	Aplicación del Examen de Competencia (Directores Departamentales de Educación, Subdirectores de Educación)	11 de noviembre de 2023
5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	14 de noviembre de 2023
6	Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. (Directores	Del 16 de noviembre al 20 de noviembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

	Departamentales de Educación, Subdirectores de Educación)	
7	Defensa y Calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados. (Directores Departamentales de Educación, Subdirectores de Educación)	Del 16 de noviembre al 20 de noviembre de 2023
8	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	05 de diciembre de 2023
9	Presentación de Apelaciones e Impugnaciones.	Del 06 al 07 de diciembre de 2023
10	Notificación y Resolución de Apelaciones e Impugnaciones.	Del 08 al 21 de diciembre de 2023
11	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	22 de diciembre de 2023
12	Designación de nuevas autoridades: Directores Departamentales, Subdirectores.	Del 26 al 29 de diciembre de 2023
13	Posesión de Nuevas Autoridades e inicio de gestión educativa: Directores Departamentales, Subdirectores.	4 de enero de 2024

Nota: Los postulantes aprobados para los cargos de Directores Departamentales de Educación, Subdirectores de Educación, Directores Distritales deben subir a la página <http://sisep.minedu.gob.bo> su proyecto de gestión institucional y curricular los días 15 y 16 de noviembre de 2023.

B) PARA CARGO DE DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	24 de septiembre de 2023
2	Inscripción de postulantes en la página web http://sisep.minedu.gob.bo	25 septiembre al 27 de octubre de 2023
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados, en la página web del Ministerio de Educación	28 de octubre de 2023
4	Aplicación del Examen de Competencia (Directores Distritales)	11 de noviembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	16 de noviembre de 2023
6	Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. (Directores Distritales)	Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023
7	Defensa y Calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados. (Directores Distritales)	Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023
8	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	05 de diciembre de 2023
9	Presentación de Apelaciones e Impugnaciones.	Del 06 al 07 de diciembre de 2023
10	Notificación y Resolución de Apelaciones e Impugnaciones.	Del 08 al 21 de diciembre de 2023
11	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	22 de diciembre de 2023
12	Designación de nuevas autoridades: Directores Distritales.	Del 05 al 07 de enero de 2024
13	Posesión de Nuevas Autoridades e inicio de gestión educativa. (Directores Distritales)	11 de enero de 2024

C) PARA CARGOS DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE ESFM/UA; DIRECTIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	24 de septiembre de 2023
2	Inscripción de postulantes en la página web http://sisep.minedu.gob.bo	25 septiembre al 27 de octubre de 2023
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados, en la página web del Ministerio de Educación	28 de octubre de 2023
4	Aplicación del Examen de Competencia. (Directivos ESFM, Docentes ESFM, Directivos de Institutos, Centros de Capacitación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales)	12 de noviembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	16 de noviembre de 2023
6	Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. (Directivos ESFM, Docentes ESFM, Directivos de Institutos, Centros de Capacitación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales)	Del 20 al 27 de noviembre de 2023
7	Defensa y Calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados. (Directivos ESFM, Docentes ESFM, Directivos de Institutos Centros de Capacitación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales)	Del 20 al 27 de noviembre de 2023
8	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	05 de diciembre de 2023
9	Presentación de Apelaciones e Impugnaciones	Del 06 al 07 de diciembre de 2023
10	Notificación y Resolución de Apelaciones e Impugnaciones	Del 08 al 21 de diciembre de 2023
11	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	22 de diciembre de 2023
12	Designación de nuevas autoridades: Directivos y Docentes ESFM, Rectores de Institutos Técnicos Tecnológicos y Artística Departamentales de Educación.	Del 26 al 29 de diciembre de 2023
13	Posesión de Nuevas Autoridades e inicio de gestión educativa. (Directivos ESFM y Directivos Institutos)	Del 05 al 07 de enero de 2024
14	Posesión de Docentes ESFM.	08 de enero de 2024

Nota: Los postulantes aprobados para los cargos de Directivos ESFM, Directivos de Institutos Centros de Capacitación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales, Directores de Unidad Educativa y Centros Educativos deben subir a la página <http://sisep.minedu.gob.bo> su proyecto de gestión institucional y curricular los días 17 y 18 de enero de 2024.

D) PARA CARGOS DE DIRECTORES DE UNIDAD EDUCATIVA Y CENTROS EDUCATIVOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Aplicación del Examen de Competencia (Directores de Unidad Educativa y Centros Educativos)	12 de noviembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

2	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	16 de noviembre de 2023
3	Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. (Directores de Unidad Educativa y Centros de Educación)	Del 04 de diciembre al 12 de diciembre de 2023
4	Calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados. (Directores de Unidad Educativa y Centros de Educación)	Del 04 de diciembre al 12 de diciembre de 2023
5	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	13 de diciembre de 2023
6	Presentación de Apelaciones e Impugnaciones.	Del 14 al 15 de diciembre de 2023
7	Notificación y Resolución de Apelaciones e Impugnaciones	Del 16 al 29 de diciembre de 2023
8	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización.	08 de enero de 2024
9	Designación de nuevas autoridades: Directores de Unidad Educativa y Centros Educativos.	Del 10 al 12 de enero de 2024
10	Posesión de Directores de Unidad Educativa y Centros Educativos.	15 de enero de 2024

Nota: Los postulantes aprobados para los cargos de Directivos ESFM, Directivos de Institutos Centros de Capacitación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales, Directores de Unidad Educativa y Centros Educativos deben subir a la página <http://sisep.minedu.gob.bo> su proyecto de gestión institucional y curricular los días 17 y 18 de enero de 2024.

IV. COSTO DE POSTULACIÓN.

El costo por inscripción al examen de competencia de los postulantes para los diferentes cargos es:

1. Director Departamental de Educación **Bs550.-** (Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos)
2. Subdirector Departamental de Educación **Bs450.-** (Cuatrocientos Cincuenta 00/100 bolivianos)
3. Director Distrital de Educación **Bs300.-** (Trescientos 00/100 bolivianos)
4. Director de Unidad Educativa y Centro Educativo **Bs150.-** (Ciento cincuenta 00/100 bolivianos)
5. Directivo de Instituto Técnicos Tecnológicos y Artísticos y Centros de Capacitación Artística **Bs300.-** (Trescientos 00/100 bolivianos)
6. Directivo de Escuelas Bolivianas Interculturales **Bs300.-** (Trescientos 00/100 bolivianos)
7. Directivo de ESFM **Bs300.-** (Trescientos 00/100 bolivianos)
8. Docente de ESFM **Bs200.-** (Doscientos 00/100 bolivianos)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- 9. Coordinador de Unidad Académica **Bs300.-** (Trescientos 00/100 bolivianos)
- 10. Coordinador de IEPC-PEC **Bs200.-** (Doscientos 00/100 bolivianos)
- 11. Asesor Legal de ESFM **Bs200.-** (Doscientos 00/100 bolivianos)
- 12. Técnico y Secretario/a de ESFM **Bs150.-** (Ciento cincuenta 00/100 bolivianos)

V. PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN

El costo de inscripción a cada postulación será descontado de manera automática a través de la boleta del haber mensual en Planilla de Haberes del SEP.

Para el personal que no se encuentre vigente en Planilla de haberes del SEP, deberán realizar el depósito correspondiente a la siguiente cuenta bancaria:

Banco	Nº de cuenta	Descripción
Banco Unión S.A.	10000004669343	Ministerio de Educación – Recursos Propios

VI. SEDES Y RECINTOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

Las sedes de aplicación del examen de competencia, calificación de méritos y presentación y defensa de proyectos de gestión institucional y curricular serán comunicadas mediante instructivo específico y publicadas oportunamente en la página web del Ministerio de Educación: <http://sisep.minedu.gob.bo>.

VII. REGLAMENTACIÓN

La presente convocatoria está sujeta a la Reglamentación específica del proceso de institucionalización que será emitida mediante Resolución Ministerial y publicada en la página web del Ministerio de Educación: <http://sisep.minedu.gob.bo>.

La Paz, septiembre de 2023



Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

